

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), siete (7) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso : Ejecutivo de alimentos
Radicación : 2021-00018-00
Demandante : Leydy Viviana Méndez Urrea
Demandado : Oscar Javier Ardila Moreno

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto
inadmisorio de la demanda, este Juzgado de conformidad con lo
previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la presente demanda.
- 2.- Devolver la misma junto con sus anexos a quien los
aportó, sin necesidad de desglose.

Notifiquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA
JUEZ
DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e64ae7441857cda0e214316479e4e2932975856ea69a7dd57
cdb1b10c511edde**

Documento generado en 07/05/2021 03:09:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>